



Expte. N° 53.078.

SANTA FE, 19 de abril de 2010.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas, con la solicitud de prórroga de licencia por incompatibilidad, efectuada por el Ing. José Luis VIVAS, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Ordinario, por haber sido designado en un cargo de mayor jerarquía, en esta Facultad;

ATENTO que dicha solicitud cuenta con el aval de Secretaría Académica y Departamento Personal, y

CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la licencia por incompatibilidad al Ing. José Luis VIVAS (DNI N° 12.375.417), en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Ordinario, por haber sido designado en un cargo de mayor jerarquía en esta Facultad, a partir del 22 de marzo de 2010 y hasta el 21 de marzo de 2011, encuadrándose la misma en el TITULO III “Licencias Extraordinarias”, Artículo 8°, Apartado II “Sin goce de haberes”, inciso a) “Incompatibilidades, Ejercicio Transitorio de Otros cargos”, punto 1, de la Ordenanza N° 3/04.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica y Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C D N° 069/10

Universidad Nacional del Litoral

Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria

C.C. 217

(3000) Santa Fe

Tel: (54) (0342) 4575 246 int. 159

Fax: (54) (0342) 4575 224

E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar



Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria
C.C. 217
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 246 int. 159
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar